



APERTURA

SEGUNDO CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE PADRE FERNANDO GUARDIA JAÉN, P.J., UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PACORA DISTRITO DE PANAMÁ.

(22-3-2019)

El Ministerio de Educación, de conformidad con la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Decreto Ejecutivo No. 4 de 10 de enero de 2018, Decreto Ejecutivo N°203 del 27 de septiembre de 1996 y sus modificaciones y Decreto Ejecutivo N° 236 del 28 de junio de 2005 y sus modificaciones, en virtud de la convocatoria publicada en la página web del Ministerio de Educación, los días del 18 al 20 de marzo de 2019, hace de conocimiento público la **APERTURA DEL SEGUNDO CONCURSO** de nombramiento de Docentes del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE PADRE FERNANDO GUARDIA JAÉN, P.J.** para el año escolar 2019.

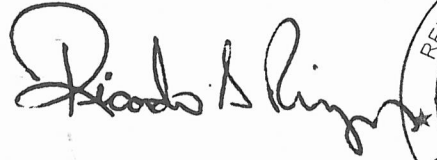
- A. Las vacantes sometidas a concurso saldrán publicadas los días 22 al 26 de marzo de 2019, en la página web del Ministerio de Educación.
- B. Los participantes entregarán sus documentos con una nota dirigida a él/ la Ministro (a), indicando su interés en la posición; o mediante archivo digital, y adjuntar los siguientes documentos:
 - 1. Copia de cédula de identidad personal;
 - 2. Certificado de información de antecedentes personales expedido por la Dirección de Investigación Judicial, dentro de los treinta (30) días previos al inicio del concurso;
 - 3. Copia de los títulos universitarios. Sólo serán considerados aquellos títulos universitarios registrados en su historial académico.
 - 4. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo siempre que corresponda, según lo contemplado en los artículos 20 y 21 del Decreto Ejecutivo No. 4 de 10 de enero de 2018,
 - 5. Certificación original de la Dirección Regional de Educación de Panamá Centro en la que conste que el participante está en servicio, la condición de la relación laboral, años de servicio, cargos desempeñados, y registro disciplinario; sólo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

La documentación debe presentarse debidamente ordenada, completa, foliada y con índice. De lo contrario será rechazada (artículo 34 del decreto Ejecutivo 4 de 10 de enero de 2018)

- C. Las Direcciones Regionales continuarán distribuyendo las solicitudes del concurso del 22 al 28 de marzo de 2019.
- D. Los aspirantes deberán entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto B anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación del 22 de marzo al 28 marzo de 2019, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Se reitera a los (as) docentes que antes de llenar su solicitud, deben tomar en cuenta la ubicación del centro educativo donde se requiere la vacante, para evitar las renunciaciones del año escolar, lo que afecta el proceso de enseñanza.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación en la dirección www.meduca.gob.pa.



RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO
Ministro de Educación

